

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR

Nomenclatura : AS-SM-19-2024-MDM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN PARQUE RECREATIVO ULRICH NEISSER, DISTRITO DE MARIANO MELGAR DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" CON CUI 2663238

Ruc/código :	10293390377	Fecha de envío :	22/11/2024
Nombre o Razón social :	UMERES RIVEROS JESUS LUIS	Hora de envío :	17:45:40

**Observación: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

Con el fin de tener mayor cantidad de postores se solicita que al indicar Ingeniero Sanitario, se pueda también solicitar a un Ingeniero Civil con experiencia en este rubro, o sea Ingeniero Sanitario y/o Civil

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: B.1      **Página: 38**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA OBSERVACION, debido a que, Según la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu), conforme a las exigencias de la Ley N° 30220, las carreras profesionales tienen independencia en su labor profesional. No obstante, algunas carreras profesionales realizan trabajos que no están acreditados con un título profesional en la especialidad. esto no asegura la calidad profesional en la especialidad. Por lo cual con el objetivo de garantizar la calidad del producto a entregar, se considera, Ing. Sanitario

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null